

**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 – 47 DE 2025

(16 de mayo del 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA”**

No. 4182.010.32.1.317-2025”

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, Ley 1882 de 2018, Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, posteriormente modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 del 04 de junio de 2024, y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como Entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos–UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que, para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se encuentra interesado en recibir ofertas mediante el proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.317-2025, cuyo objeto es: “REALIZAR SHOWS TECNOLÓGICOS REPRESENTATIVOS EN LOS HITOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.”.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 – 47 DE 2025

(16 de mayo del 2025)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA”**

No. 4182.010.32.1.317-2025”

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que el Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, mediante el Decreto 4112.010.20.0181 del 30 de abril de 2025, otorgó atribuciones en materia de contratación al Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos del Distrito, para expedir y suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, del proceso de selección No. 4182.101.32.1.317-2025.

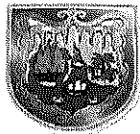
Que los documentos soporte de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Ubicada en la Calle 7 No. 4-70: Centro Cultural de Cali.

Que se cuenta con un cronograma de ejecución del procedimiento de licitación pública, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

De conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación NO es susceptible a limitación a Mipymes, toda vez que la cuantía del proceso es superior a los US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de \$533.287.768.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.023.831.735), incluido IVA, impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011561, expedidos el día: 22/04/2025.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 – 47 DE 2025

(16 de mayo del 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA”
No. 4182.010.32.1.317-2025”

NO.	EXPEDICIÓN	VENCIMIENTO	VALOR	COMPROMISO
3500235174	08/04/2025	31/12/2025	\$ 3.523.831.735	SHOW TECNOLÓGICO EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL

El cual se le imputará a la apropiación presupuestal:

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.00/6101 0010004	BP260053111010104	\$ 3.523.831.735

Que el día 30/04/2025 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II los estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.317-2025.

Que, dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de licitación pública para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se indica que se presentó una observación de: **Acciones Marca Power By S.A.S - ALEJANDRA LOPERA VASQUEZ - CO1.MSG.7890788 - (15/05/2025 5:59:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**, la cual fue resuelta por la Entidad y publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que le corresponde al Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, según delegación del Alcalde Distrital de Santiago de Cali, ordenar mediante Resolución motivada la Apertura de esta licitación pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de licitación publica No. 4182.010.32.1.317-2025, cuyo objeto es: “REALIZAR SHOWS TECNOLÓGICOS REPRESENTATIVOS EN LOS HITOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”.

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección se realizará mediante licitación pública, conforme a lo señalado en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estimó por la suma de TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.023.831.735), incluido IVA, impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011561, expedidos el día: 22/04/2025.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos Municipales

RESOLUCION No. 4182.010.21.0 – 47 DE 2025

(16 de mayo del 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA”

No. 4182.010.32.1.317-2025”

NO.	EXPEDICIÓN	VENCIMIENTO	VALOR	COMPROMISO
3500235174	08/04/2025	31/12/2025	\$ 3.523.831.735	SHOW TECNOLÓGICO EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL

El cual se le imputará a la apropiación presupuestal:

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.3.1.05.03/2.3.2.02.02.00/6101 0010004	BP260053111010104	\$ 3.523.831.735

ARTÍCULO CUARTO: Publicar nuevamente las fechas contenidas en el Cronograma del proceso en la Plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y de más documentos de la presente contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de manera forma física en la Oficina de la UAESP, ubicada en la Calle 7 N° 4 – 70 Centro Cultural de Cali. De manera electrónica en la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función. (Artículo 66 de la Ley 80 de 1993)

ARTÍCULO SÉPTIMO: El proceso de licitación pública No. 4182.010.32.1.317-2025, estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: el presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra él no proceden recursos de la actuación administrativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos